



Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 80/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 30 de enero de 2026.

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL de la República del Paraguay.

La ley N° 1.535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Ley N° 2.874 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República.

El Memorándum DAT N° 08/2026, del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de remitir el Plan Anual de Transparencia e Integridad para su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional, y en consecuencia emitir el acto administrativo correspondiente y así dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, sobre la presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, según Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 84 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, “DE LA PROMOCION DE LOS DEPORTES”. El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en la ley, igualmente, estimulara la participación nacional en competencias internacionales”.

Que, la Ley del Deporte estipula en su artículo 2° . – “El derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional, se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones:.....c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a este con otras naciones”.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1.”Hacer cumplir los

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675

www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 80/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.

principios, objetivos y fines previstos en esta Ley” e Inc. 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, el Plan de Transparencia y Anticorrupción, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la reducción de los hechos generadores de riesgo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al año 2026, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, el cual forma parte de la presente Resolución como anexo.
- Artículo 2°.** Designar a Rosa Cleofe Concepción Mora de Colmán, Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes, como Unidad Encargada del Seguimiento y Presentación de los Informes correspondientes según los plazos establecidos en cumplimiento a la normativa mencionada en el considerando de la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Alf. E. E. E. E.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



César Ramírez Cajé
CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY

PARAGUAY TETÁ ÑOA'ÁNGATU SÁMBYHYHA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)		AÑO: 2026												
COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		OBJETIVO: GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA ACEDA Y OBTENGA INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA Y CONFIABLE SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
METAS: 100 % de las solicitudes de información pública respondidas 2 capacitaciones realizadas sobre temas de transparencia 100 % de la información pública mínima actualizada mensualmente 4 informes de rendición de cuentas al ciudadano (3 parciales y 1 final) elaborados y publicados 1 evento de rendición de cuentas al ciudadano realizado														
Responder todas las solicitudes de acceso a información pública ingresadas a través de los canales habilitados (Portal Unificado de Información Pública – MEUI), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5282/2014. Conforme solicitudes realizadas al menos 2 al mes.	2 (dos) solicitudes respondidas al mes	Reporte del Portal Unificado de Información Pública / Planilla de solicitudes ingresadas por la MEUI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a 40 funcionarios de la institución en temas de transparencia y acceso a la información pública	40 funcionarios capacitados en Transparencia y Acceso a la Información Pública	Planillas de asistencia/ Gaceta de prensa			X								X	
Garantizar la publicación y la actualización constante de la información pública y mínima que debe estar disponible en el portal institucional, en el marco de la Ley N° 5282/2014 y la Ley N° 5189/2014. Cumplimiento mensual al 100% de todos los ítems mínimos requeridos por ambas leyes.	12 publicaciones de información mínima y actualizada	Portal institucional/ Reporte de cumplimiento emitido por la CGR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar la elaboración de los 4 informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano (03 parciales y 01 final), en el marco del Decreto N° 2991/19 y del Plan Anual de RCC	04 informes elaborados y publicados	Informes/Portal institucional/Notas/Actas de reunión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar la realización del evento anual (01 evento) de rendición de cuentas al ciudadano, en el marco del Decreto N° 2991/19 y del Plan Anual de RCC	01 eventos realizado	Planilla de asistencia/Gaceta de prensa/ Informe o material divulgado/Actas de reunión										X	X	X
Implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública disponible de manera agil y efectiva	02 memorandos a Tics	Memorando. Publicación web				X							X	X
OBSERVACIONES:														
MEUI: MESA DE ENTRADA ÚNICA INSTITUCIONAL														

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Adscripción de Firma: Lic. Rosa Mora de Colman
C. I. N°: 917.401
Fecha: 27/01/2026

Rosa de Colman
César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

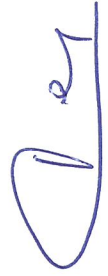
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)		AÑO: 2026														
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		OBJETIVO: INVOLUCRAR A LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y FOMENTAR UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN Y DE DIÁLOGO BIDIRECCIONAL CON LA INSTITUCIÓN														
METAS:																
2 materiales audiovisuales elaborados																
900 vistas en redes sociales (todas las plataformas)																
3 informes cuatrimestrales elaborados																
100 % de consultas direccionadas																
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Coordinar la elaboración de 02 materiales audiovisuales para fomentar el uso de los canales de participación ciudadana (PUJP, PNDC y otros) y publicados al menos 01 vez cada 03 meses	02 (dos) materiales audiovisuales elaborados y publicados	Material audiovisual/Gacetilla de prensa		X									X			
Reuniones con grupos de interés (Diálogo Deportivo)	03 reunion al año	Publicaciones/fotos		X												
Impulsar la difusión, a través de las redes sociales, de los medios de participación disponibles y dar curso a las consultas ciudadanas	900 vistas en redes sociales (todas las plataformas)	Informe de la Dirección de Comunicación/ Gacetilla de prensa/ Enlaces de las redes sociales / memorando		X									X		X	X
Elaborar informes referidos a la gestión de la participación ciudadana en la institución	03 informes elaborados	Informe/Gacetilla de prensa					X						X		X	X

OBSERVACIONES:

PUP: Portal Unificado de Información Pública / PNDC: Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas

Rosa de Colman
Firma del funcionario responsable del área UTA.



Aclaración de Firma: Lic. Rosa Cicofé Mora de Colman
C. I. N°: 917.401
Fecha: 27/01/2026

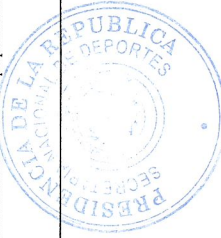
César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)		AÑO: 2026												
COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES		OBJETIVO: PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
METAS:		100% de implementación y visualización del informe mensual de detalles de transferencias de fondos públicos a las diferentes Entidades Deportivas												
METAS:		100% de socialización de reglamentaciones en la página web a disposición de los grupos de interés.												
ACTIVIDADES	INDICADORES	PLAZO AÑO 2026												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Disponibilizar al ciudadano, a través de la Página WEB SND un informe mensual de detalles de transferencias de fondos públicos a las diferentes Entidades deportivas y ejecución de proyectos presentados por los mismos, acompañado de gráficos, mapas, listado de integrantes de su Comisión Directiva, acompañado de las respectivas rendiciones de cuentas.	01 informe mensual (12 informes al año)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socializar con la ciudadanía la Resolución de reglamentación general del Deporte de Rendimiento en el marco del Programa de Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento	01 publicación				X									
Socializar con la ciudadanía la Resolución de reglamentación de Transferencias realizadas por la SND destinadas a la promoción del Deporte Nacional a través de Programas y Proyectos de carácter social	2 publicación				X									
OBSERVACIONES:		<p>Como buena practica de Transparencia Activa, se propone la acción citada en ACTIVIDADES la cual denominaremos LUPA DEPORTIVO SND esta acción se enmarca en los siguientes componentes:</p> <p>Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual las instituciones (como la Secretaría Nacional de Deportes) informan sobre el uso del dinero público.</p> <p>Gobierno Abierto: Estrategia que busca la participación ciudadana a través de la apertura de datos gubernamentales.</p> <p>Los detalle de transferencias a entidades deportivas que disponibilizaremos cumple con los estándares de transparencia y rendición de cuentas, considerando que cumple con Rendición de Cuentas Viables. Publicación de los montos transferidos (generalmente bajo los Objeto de Gasto 839 y 879) junto con sus respectivas justificaciones y estados de ejecución.</p> <p>Datos de Gobierno: Listado actualizado de las Comisiones Directivas de las federaciones para identificar a los responsables de la administración de los fondos.</p> <p>Transparencia de Datos: Detalle de los proyectos presentados, aprobados y los conceptos de gasto (viáticos, equipamiento, eventos), asegurando que se alineen con la Política Nacional del Deporte.</p> <p>Visualización de Datos: Uso de gráficos y mapas para facilitar la comprensión ciudadana sobre la distribución geográfica y sectorial de los recursos.</p> <p>Control Social: Herramienta que permite a la ciudadanía monitorear que los fondos destinados a las federaciones se utilicen correctamente para el fomento del deporte.</p>												



Firma de Colman

Firma del funcionario responsable del área UTA
 Aclaración de Firma: Lic. Rosa Mora de Colman
 C. I. N°: 917.401
 Fecha: 27/01/2026

